



LEY N° 1215

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: INSTITÚYESE EN EL ÁMBITO PROVINCIAL LA FIESTA PROVINCIAL DE LA LENGUA, INCLÚYESE LA MISMA EN EL CALENDARIO TURÍSTICO PROVINCIAL.

Sanción: 22 de Marzo de 2018.

Promulgación: 17/04/18. D.P.N: 1002/18

Publicación: B.O.P.: 19/04/18.

Artículo 1°.- Institúyese con carácter de Fiesta provincial de la Lengua, la festividad que se celebra durante el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Inclúyese la misma en el calendario turístico provincial.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a implementar actividades de promoción y difusión de la misma.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

